



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 25/2018.

Visto el testimonio de la Sentencia n.º 112/2018, dictada en fecha 26 de marzo de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo P.A. n.º 25/2018, interpuesto por doña N.F.G., representada y asistida por el Letrado D. Francisco García Valtueña, y siendo demandada la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias representada y asistida por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, versando el recurso sobre reintegro de pagos indebidos.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

“El Juzgado acuerda estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco García Valtueña, en nombre y representación de doña N.F.G., contra la Resolución, de 10 de noviembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula pero únicamente en lo que se refiere a las cantidades adeudadas con anterioridad al 4 de septiembre de 2013, por estar prescritas, debiendo desestimar el recurso en todo lo demás. Cada parte cargará con sus propias costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 6 de abril de 2018.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2018-03987.